



NUESTRA ARL



¡SEGURO DISFRUTAS MÁS!

Julio de 2025

Vigilado Supersalud

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



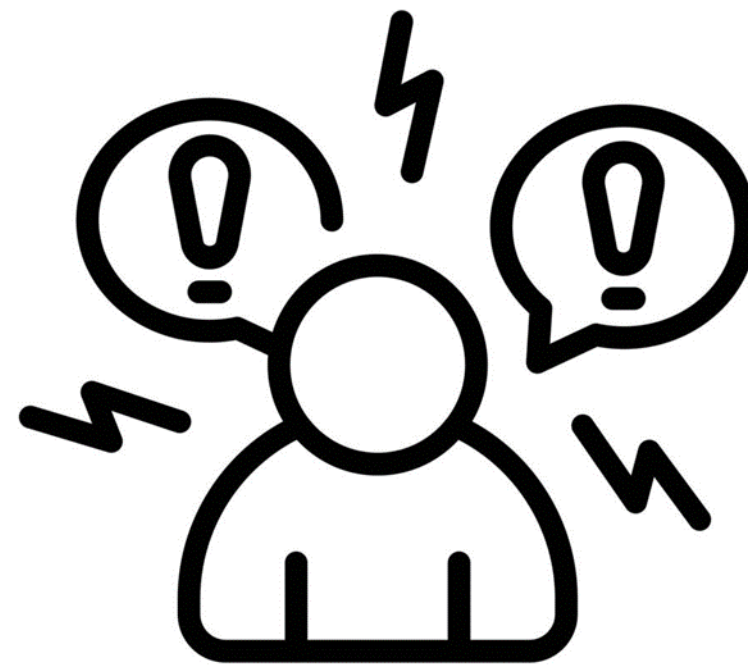
ACOSO LABORAL



***AMBIENTES LABORALES LIBRES DE
ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y CON
ENFOQUE DE GENERO***

¿QUÉ ES EL ACOSO LABORAL?

- Conducta persistente y demostrable que busca intimidar, desmotivar o causar daño psicológico.
- Puede ser ejercido por jefes, compañeros o subordinados.
- Regulada por la Ley 1010 de 2006.



MATRIZ LEGAL

Norma	Nombre / Título	Contenido / Enfoque	Aplicación / Relevancia
Ley 1010 de 2006	Prevención, corrección y sanción del acoso laboral	Define el acoso laboral y sus modalidades (agresión, aislamiento, descalificación, inequidad, entorpecimiento), procedimiento de denuncia y sanciones.	Obliga a empleadores a prevenir, corregir y sancionar el acoso. Establece el Comité de Convivencia Laboral.
Ley 1257 de 2008	Medidas contra la violencia hacia las mujeres	Prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer, incluyendo la violencia en el entorno laboral.	Aplica en casos de acoso o discriminación por razón de género.
Ley 1482 de 2011	Ley antidiscriminación	Sanciona todo acto de discriminación por razones de raza, sexo, religión, orientación sexual, nacionalidad, etc.	Aplica tanto en relaciones laborales como sociales. Fortalece denuncias en el ámbito laboral.

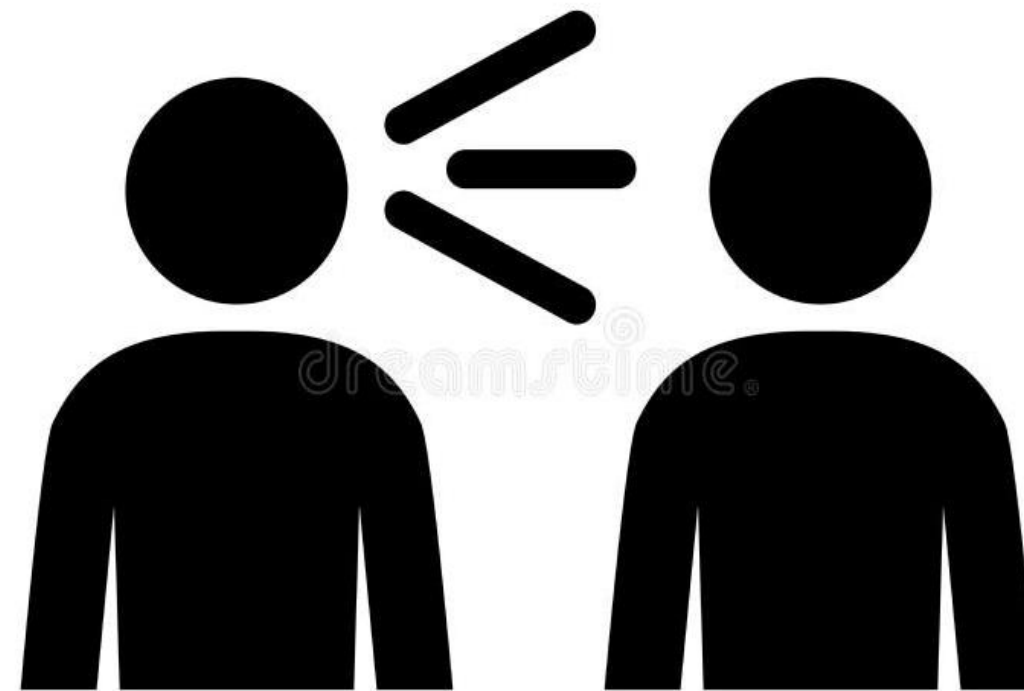
MATRIZ
LEGAL

Ley 1641 de 2013	Estatuto del Trabajo Decente	Promueve empleos dignos, seguros y equitativos. Reconoce derechos laborales y fomenta la inclusión.	Fortalece la cultura de igualdad, equidad y cero discriminación.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Incorpora la prevención del acoso como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Las empresas deben incluir la gestión del riesgo psicosocial dentro del SG-SST.
Ley 2466 de 2025	Reforma Laboral 2025	Introduce nuevos mecanismos de denuncia, amplía derechos laborales con enfoque diferencial, y refuerza acciones frente al acoso.	Exige ajustes en protocolos internos, formación y políticas de inclusión.
Circular 0076 de 2025	Prevención del acoso sexual laboral	Emite lineamientos específicos para prevenir, detectar y actuar frente al acoso sexual en entornos laborales.	Exige a las empresas adoptar políticas, capacitaciones y canales efectivos de denuncia.

Circular 055 de 2024	Directrices para la promoción de la igualdad y prevención de la discriminación laboral	Establece obligaciones para empresas en la promoción de ambientes laborales inclusivos, seguros y libres de discriminación. Refuerza el enfoque de género, diversidad e interseccionalidad.	Aplica a todas las organizaciones públicas y privadas. Deben implementar políticas de inclusión y mecanismos de monitoreo interno.
Circular 024 de 2025	Inclusión y diversidad laboral	Refuerza políticas de inclusión para personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, pueblos étnicos y adultos mayores.	Guía la implementación de acciones afirmativas y medidas de no discriminación en los entornos laborales.

TIPOS DE ACOSO LABORAL

- Vertical descendente: jefe a subordinado.
- Vertical ascendente: subordinado a jefe.
- Horizontal: entre compañeros.



MALTRATO LABORAL

Consiste en todo acto de violencia contra la integridad física o moral del trabajador, como:

- Gritos, insultos, burlas, apodosos ofensivos.
- Agresiones físicas o amenazas.
- Humillaciones en público o privado.



PERSECUSIÓN LABORAL

Se refiere a conductas reiteradas de presión que buscan inducir la renuncia del trabajador o desmejorar sus condiciones:

- Imposición de cargas laborales excesivas.
- Cambios constantes e injustificados de funciones u horarios.
- Negación injustificada de permisos o licencias.



ENTORPECIMIENTO LABORAL

Acciones que buscan obstaculizar el desarrollo del trabajo o evitar el cumplimiento de funciones:

- Retención o daño de herramientas de trabajo.
- Ocultamiento de información clave.
- Bloqueo de comunicaciones o recursos necesarios.



INEQUIDAD LABORAL

Cuando se otorgan beneficios o se imponen cargas injustificadas entre trabajadores que están en igualdad de condiciones:

- Preferencias injustificadas a unos sobre otros.
- Exclusión de capacitaciones, incentivos o beneficios sin razón objetiva.



Negación injustificada de condiciones mínimas de protección o apoyo que requiere el trabajador para su labor:

- No entrega de elementos de protección personal.
- Omisión de medidas de seguridad o salud en el trabajo.
- Abandono ante riesgos psicosociales o físicos.



ACOSO SEXUAL LABORAL

Es **toda conducta sexual no deseada** que afecta el entorno laboral de una persona, **realizada de manera reiterada o sistemática**, y que puede:

- Crear un ambiente hostil o intimidante.
- Atentar contra la dignidad del trabajador/a.
- Tener implicaciones en decisiones laborales (ascensos, despidos, beneficios).



MODALIDADES DEL ACOSO SEXUAL LABORAL

Proposiciones sexuales explícitas o insinuaciones

- Comentarios, chistes o preguntas de contenido sexual.
- Peticiones para tener relaciones o insinuaciones persistentes.

Contacto físico no deseado

- Tocar, rozar, abrazar o besar sin consentimiento.
- Invadir el espacio personal repetidamente.

Exhibicionismo o gestos obscenos

- Mostrar imágenes, videos o realizar gestos de connotación sexual.
- Exposición intencional del cuerpo de forma inapropiada.

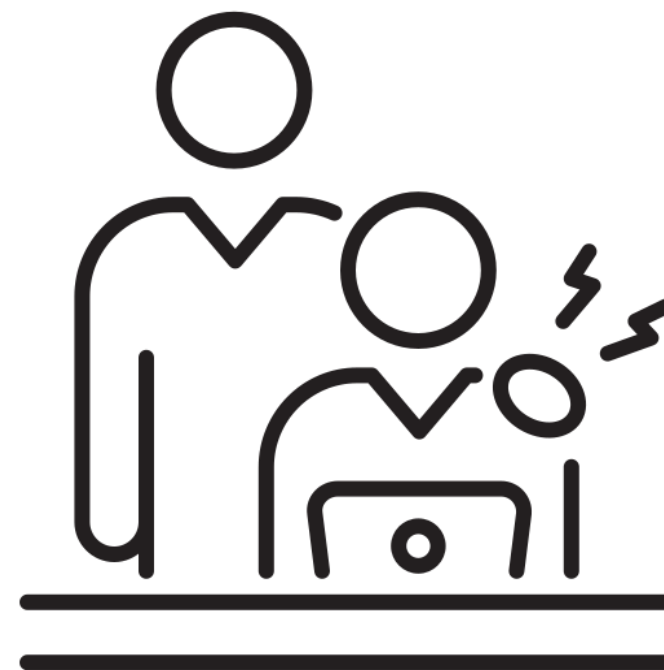
MODALIDADES DEL ACOSO SEXUAL LABORAL

Condicionamiento laboral

- Solicitar favores sexuales a cambio de promociones, contratos, beneficios o estabilidad.
- Amenazas o represalias por rechazar avances sexuales.

Hostigamiento verbal o virtual

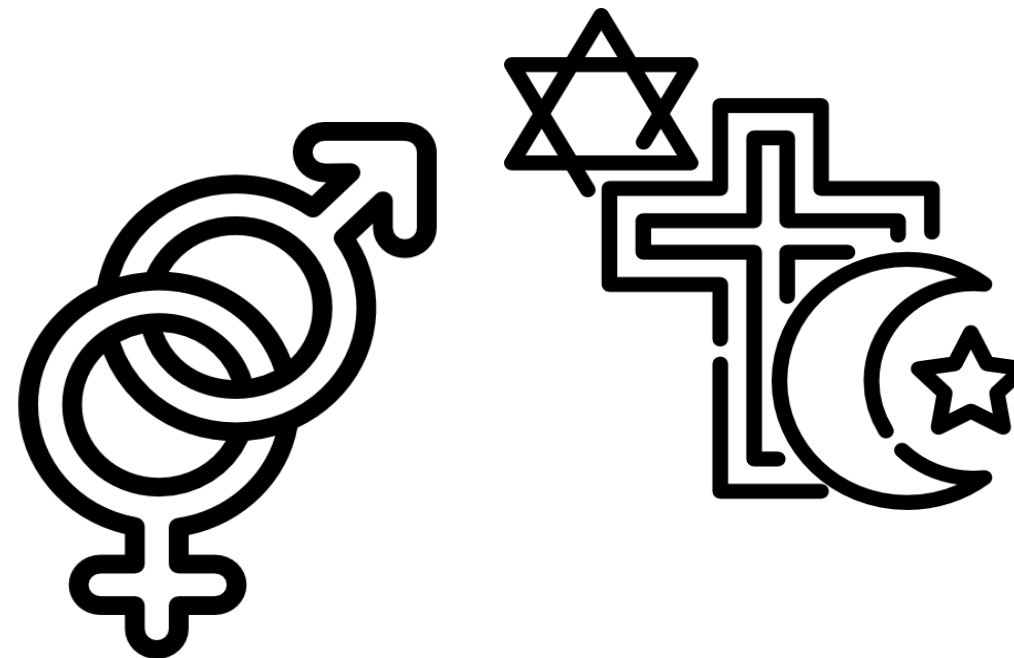
- Comentarios sexuales por chat, correos, redes sociales.
- Envío de imágenes sexuales o mensajes intimidantes.



DISCRIMINACION LABORAL

Conductas que afectan al trabajador por razones personales, sin fundamento en su desempeño o funciones, como:

- Discriminación por género, edad, orientación sexual, raza, religión, ideología, origen o estado de salud.
- Negación de ascensos o beneficios por razones ajenas a su labor.



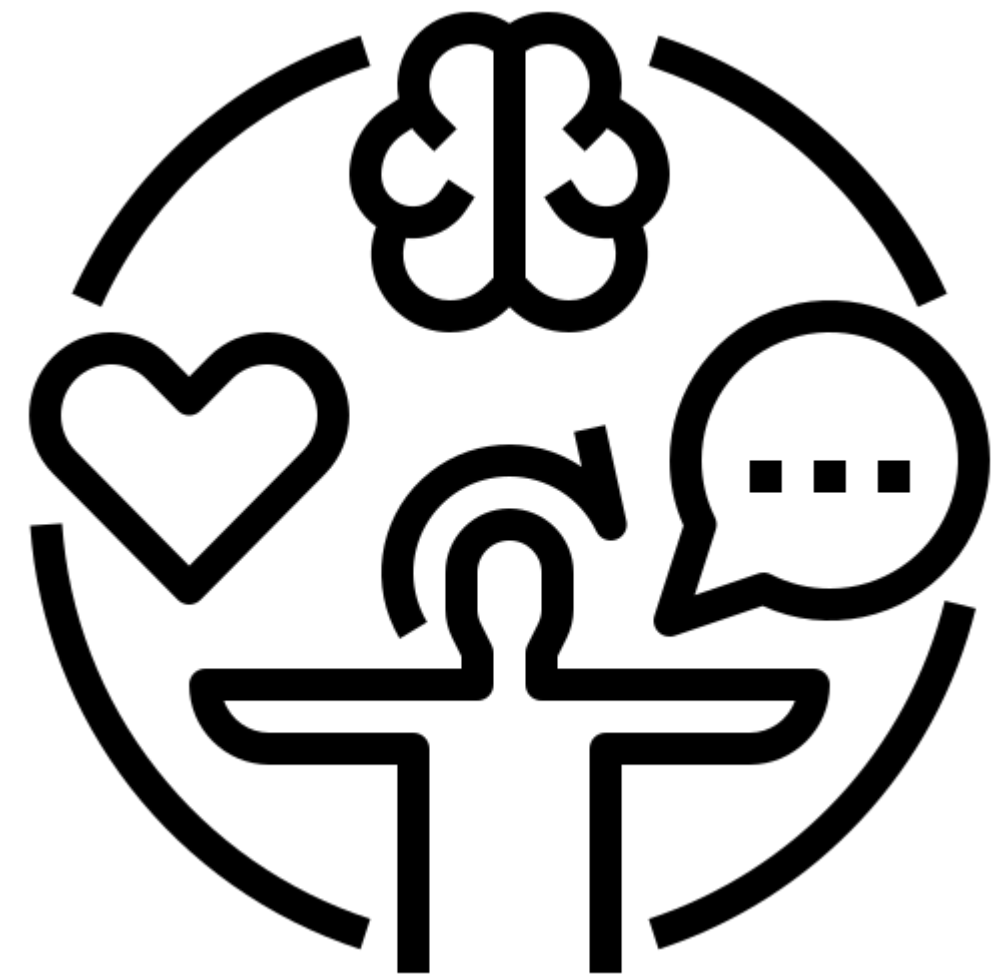
CONSECUENCIAS PSICOPATOLOGICAS

- Ansiedad: miedo y conductas de evitación. (Suicidio).
- Depresión: pérdida de autoestima, bajo autoconcepto, culpa.
- Apatía.
- Problemas de concentración.
- Inseguridad.
- Insomnio.
- Irritabilidad.
- Falta de iniciativa.
- Cambios de humor.
- Pesadillas recurrentes.



CONSECUENCIAS COMPORTAMENTALES

- Reacciones auto y hetero-agresivas.
- Trastornos alimenticios.
- Incremento en el consumo de drogas y alcohol.
- Incremento en el consumo de cigarillo.
- Disfunción sexual.
- Aislamiento social.



CONSECUENCIAS FISICAS

Desajuste del del sistema nervioso autónomo:

- Dolores en el pecho.
- Palpitaciones, Taquicardia, sudoración, sequedad bucal, sofocos.

Hipertensión o hipotensión, arterial, sensación de ahogo.

Problemas gastrointestinales:

- Dolores de estómago, náuseas, vómitos, diarreas, falta de apetito.

Desgaste físico:

- Dolores de espalda, cervicales, dorsales y lumbares.

Dolores musculares y fibromialgia.

Agotamiento:

- Fátiga crónica, flojedad en las piernas, debilidad general, temblores, desmayos, problemas de sueño.